



**QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDO** que el **30%** de la **Compensación por Tiempo de Servicios** correspondiente al año 2023, a favor de la **Lic. Paulina Verónica SALAS HURTADO**, se otorgará en el año 2024, conforme al Informe N° 236-2023-DIGA-URH-SUR-UNSAAC de la Sub Unidad de Remuneraciones, en el importe de **DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO con 99/100 SOLES (S/ 18,135.99)**, que representa el 30% restante del cálculo de CTS conforme a la Ley N° 31585. [...].

Que, mediante Expediente de Visto, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, eleva petición de reintegro de CTS al amparo de la Ley N° 32199 a favor de la **Lic. Paulina Verónica SALAS HURTADO**, ex servidora administrativa de la Institución, en el cargo de Especialista IV Categoría Remunerativa SP-A, asignada en la Dirección de Estudios Generales de la UNSAAC;

Que, a través del Informe Escalafonario N° 289-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL), la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos, señala que la Lic. Paulina Verónica SALAS HURTADO, registra un total de **CUARENTA Y UNO (41) AÑOS, SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS** de servicios prestados al Estado a través de la UNSAAC, desarrollados en forma interrumpida entre el 01 de julio de 1981 al 29 de abril de 2023;

Que, mediante Informe N° 137-2025-DIGA-URH-SUR-UNSAAC de fecha 06 de febrero de 2025, el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, alcanza el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios – CTS, aplicando la Ley N° 32199, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conforme al siguiente detalle:

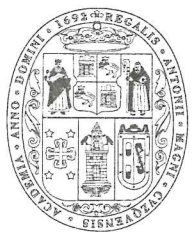
CALCULO CTS LEY N° 32199			
TIEMPO DE SERVICIOS	REMUNERACION PRINCIPAL	CALCULO	IMPORTE S/
41 AÑOS	2,015.11	2,015.11 x 41	82,619.51
07 MESES		2,015.11/12 x 07	1,175.48
15 DIAS		2,015.11/12/30 x 15	83.96
TOTAL CALCULO CTS LEY N° 32199			83,878.95
PAGADO EN MERITO A LA RESOLUCION N° R-1459-2023-UNSAAC			60,453.30
SALDO A PAGAR			23,425.65

Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, la Lic. Paulina Verónica SALAS HURTADO, ha cesado de oficio por límite de edad el 30 de abril de 2023, por tanto, se encuentra dentro de los alcances de la Ley N° 32199 Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 276 en su artículo 54° literal c), referido a la compensación por tiempo de servicios; en consecuencia, la petición de Reintegro de CTS es procedente, debiendo expedirse el acto administrativo correspondiente;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0243-2025, precisando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del presente expediente, por lo que dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32199 Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 276, Informe Escalafonario N° 289-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL), Informe N° 137-2025-



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

DIGA-URH-SUR-UNSAAC y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

### RESUELVE:

**PRIMERO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración a través de Sub Unidad de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, proceda al pago por concepto de **SALDO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS – CTS**, dispuesto por la Ley N° 32199, a favor de la **Lic. PAULINA VERONICA SALAS HURTADO**, ex servidora administrativa de la Institución, en el importe de **S/ 23,425.65 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO con 65/100 SOLES)**, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- EL EGRESO**, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0243-2025 y, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, notifique a la **Lic. PAULINA VERONICA SALAS HURTADO**, con la presente Resolución conforme a Ley.

**CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones correspondientes para su cumplimiento.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
DR. L. ROBERTO ACURIO CANAL  
RECTOR (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).- S.U. REMUNERACIONES.- LIC. PAULINA VERONICA SALAS HURTADO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERBOCEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO**

**Nº 0243-2025**

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.  
RESPONSABLE : LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO.  
REFERENCIA : EXP. N° 800122-2025, PROV. N°244-2025-URH/DIGA-UNSAAC.  
INFORME N° 0137-2025-DIGA-URH-SUR-UNSAAC.

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE CTS (COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO) EN ATENCION A LA LEY 32199 DE LA SRA. <u>PAULINA VERONICA SALAS HURTADO</u> , EX SERVIDORA ADMINISTRATIVA DE LA UNSAAC, EN EL CARGO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV, CATEGORIA REMUNERATIVA SPA, CESA POR LIMITE DE EDAD A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DEL 2023.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
META	0072
ESPECIFICA DE GASTO	2.1.41.1.2 Compensación por tiempo de servicios de otros regimenes
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/ 23,425.65
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS.
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 07 de Febrero del 2025.
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2025.</b>	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

**NOTA:**

- **EL PRESENTE INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LAS CCPS N° 056 -2025 DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.**
- LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino  
JEFE

cc:  
Archivo.  
CLCP/ykca.

Aprobado por Resolución R.  
**N° 208-2025 -UNSAAC**